

Habiéndose aprobado por el Pleno celebrado el día 23 de septiembre de 1998 las bases para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Interventor Adjunto de esta Diputación Provincial, entre funcionarios con habilitación nacional, y resultando que es urgente la convocatoria del referido puesto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 27 y ss. del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, esta Presidencia ha tenido a bien:

Primero. Convocar para su provisión por libre designación un puesto de Interventor Adjunto de esta Diputación Provincial.

Segundo. Manifiestar que las bases para la provisión del citado puesto de trabajo, aprobadas en el Pleno anteriormente citado, son las siguientes:

1.º Objeto.

1. La provisión por el sistema de libre designación de un puesto de trabajo de Interventor Adjunto de la Diputación Provincial de Málaga.

2. El puesto tiene el nivel 30 de complemento de destino y un complemento específico anual de 4.353.956 pesetas.

2.º Participación.

1. Podrán solicitar el puesto de trabajo los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior, y en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales.

2. No podrán participar:

a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firme, si no hubiere transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

c) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3.c) y d) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

3.º Méritos específicos.

- El haber desempeñado funciones de intervención y asesoramiento en consorcios y sociedades participadas por los Entes Locales.

- Tener formación y experiencia en fiscalización de organismos autónomos de carácter provincial.

- Los requisitos y méritos alegados deberán reunirse en la fecha de la resolución de la convocatoria.

4.º Documentación.

Para tomar parte en la convocatoria los participantes presentarán la siguiente documentación:

a) Instancia dirigida a la Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga solicitando tomar parte en la convocatoria y expresando reunir todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.

b) Historial o relación de méritos profesionales.

5.º Plazo de presentación de la documentación.

La documentación prevista en la base anterior habrá de presentarse en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º Resolución definitiva.

La Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga resolverá la convocatoria a favor de quien considere más idóneo para el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria en relación a la naturaleza de sus funciones.

7.º Legislación supletoria.

En lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación, en lo que proceda, el Real Decreto 1732/1994, de 29 de junio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Tercero. Destacar que las bases anteriores contienen los requisitos exigidos por el artículo 28 del R.D. 1732/94, de 29 de junio, todo ello según el siguiente detalle:

- Corporación: Diputación Provincial de Málaga.
- Denominación y clase de puesto: Interventor Adjunto, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior.
- Nivel complemento de destino: 30.
- Complemento específico: 4.353.956 ptas./anuales.
- Requisitos para su desempeño conforme a la relación de puesto de trabajo: Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la Subescala Intervención-Tesorería.
- Referencia al conocimiento de la lengua propia de la Comunidad Autónoma: No ha lugar.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 1998 por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a entidades locales y entidades públicas de carácter supramunicipal para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 1998, con cargo a la aplicación 765, 81A, de los presupuestos de la Consejería de Gobernación y Justicia.

BENEFICIARIO	FINALIDAD DE LA AYUDA	SUBVENCIÓN
Consortio Prov. Contra Incendios	Mejora infraestructura parque bomberos	2.900.000 pts.
Mane. Desarrollo local Campiña Andévalo	Obras adecuación antigua vivienda para sede Mancomunidad	1.500.000 pts.
Mane. Cuencas Minera	Adquisición mobiliario	1.000.000 pts.
Mane. Desarrollo Socioeconómico Condado de Huelva	Adquisición material informático	2.500.000 pts.

BENEFICIARIO	FINALIDAD DE LA AYUDA	SUBVENCIÓN
Manc. Infantil	Adquisición material informático	2.500.000 pts.
Manc. Sierra Occidental	Dotación Infraestructura básica	1.000.000 pts.
Ayto. Alajar	Adquisición material informático	258.000 pts.
	Rehabilitación alumbrada	749.000 pts.
Ayto. Aljaraque	Dotación Oficina Protección Civil	1.000.000 pts.
Ayto. El Alcañudo	Adq. Equipamiento y mobiliario dependencias municipales	1.500.000 pts.
Ayto. Almonaster la Real	Reparación Casa Consistorial	1.000.000 pts.
Ayto. Alonsó	Equipamiento salón de usos múltiples	2.500.000 pts.
Ayto. Aracena	Adq. Bienes inventariables	1.000.000 pts.
Ayto. Ayamonte	Adq. Mobiliario y equipo agencia de colocación	749.000 pts.
Ayto. Beas	Obras rehabilitación vestuario polideportivo municipal	1.000.000 pts.
Ayto. Bollullos Par del Condado	Remodelación casa consistorial y adq. Material informático	1.000.000 pts.
Ayto. Bonares	Dotación informática biblioteca pública	251.000 pts.
	Equipamiento Comunicaciones Policía Local	749.000 pts.
Ayto. Cabezas Rubias	Adq. Material Centro Social	1.000.000 pts.
Ayto. Calañas	Adq. Mobiliario Casa de la Cultura	1.000.000 pts.
Ayto. Campaño	Adq. Vehículo de transporte	1.500.000 pts.
Ayto. Cañaveral de León	Reparación dependencias municipales	749.001 pts.
Ayto. Cartaya	Adq. Material informático	1.500.000 pts.
Ayto. Castaño del Robledo	Equipamiento dependencias municipales	400.000 pts.
Ayto. El Cerro de Andévalo	Equipamiento anexo Ayuntamiento	1.500.000 pts.
Ayto. Cortegomartín	Urbanización c/ Rávida	2.000.000 pts.
Ayto. Cortelazor	Adaptación y equipamiento biblioteca y dependencias municipales	1.000.000 pts.
Ayto. Cortegana	Dotación salón de actos	749.000 pts.
Ayto. Cumbres Mayores	Adq. Bienes inventariables	600.000 pts.
Ayto. Chucena	Adq. Bienes inventariables	749.000 pts.
Ayto. Encarnación	Instalación de refrigeración y calefacción dependencias municipales	1.000.000 pts.
Ayto. Fuenteheridos	Adq. Vehículo oficial	1.500.000 pts.
Ayto. El Granado	Mejora condiciones del local de la Casa Consistorial	500.000 pts.
Ayto. Higueruela de la Sierra	Furgoneta para servicios múltiples	1.500.000 pts.
Ayto. Hinojosa	Adq. Equipo informático	600.000 pts.
Ayto. Isla Cristina	Adq. Vehículo policial	1.500.000 pts.
Ayto. Jabugo	Adq. Material informático	1.000.000 pts.
Ayto. Jarcosa del Puerto	Adecuación local para asociaciones	1.000.000 pts.
Ayto. Las Marinas	Adq. Proyector y equipo de sonido Salón de la Cultura	500.000 pts.
Ayto. La Nava	Acondicionamiento Salón de Plenos	400.000 pts.
Ayto. Paterna del Campo	Reforma Edificio Mercado de Abastos	1.000.000 pts.
Ayto. Paymogo	Adq. Vehículo mantenimiento	1.500.000 pts.
Ayto. Puerto Moral	Adq. Material informático	250.000 pts.
E.L.M. La Redondela	Adq. Equipo transmisión autónoma	250.000 pts.
Ayto. Rociana del Condado	Adq. Bienes inventariables elementos de transportes	2.000.000 pts.
Ayto. Rosal de la Frontera	Equipamiento Salón de Actos	250.000 pts.
Ayto. San Bartolomé de la Torre	Adq. Bienes inventariables	1.000.000 pts.
Ayto. San Juan del Puerto	Obras restauración planta alta Ayuntamiento	1.500.000 pts.
Ayto. San Silvestre de Guzmán	Reconstrucción nichos cementerio municipal	1.000.000 pts.
Ayto. Santa Ana la Real	Adq. Mobiliario y material informático Granja Escuela Turismo Rural	2.000.000 pts.
Ayto. Santa Bárbara de Casas	Reparación mercado municipal y adq. Material inventariable	1.000.000 pts.
Ayto. Santa Olalla del Cala	Adq. Cámara frigorífica plaza abastos	749.000 pts.
Ayto. Trigueros	Red comunicación Policía Local y material informático	1.000.000 pts.
Ayto. Vva. Castillejos	Construcción dependencias policía local	1.000.000 pts.
Ayto. Vva. De las Cruces	Equipamiento dependencias municipales	749.000 pts.
Ayto. Zalamea la Real	Mejora y reforma locales municipales de las aldeas de Zalamea la Real	1.999.999 pts.

BENEFICIARIO	FINALIDAD DE LA AYUDA	SUBVENCIÓN
E.L.M. Zarza-Ferrunal	Equipamiento dependencias municipales	749.000 pts.
TOTAL		62.000.000 pts.

Huelva, 11 de noviembre de 1998.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Almería, sobre concesión de subvenciones que se citan.

La Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supra-municipal para la Financiación de Gastos Corrientes originados en el marco de sus competencias.

Por las Entidades Locales y las Entidades Públicas supra-municipales que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de esta clase de subvenciones.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la propia Orden de 21 de enero de 1998 en su artículo 8.2, he resuelto conceder los que a continuación se relacionan con cargo a los créditos consignados en el programa presupuestario 81A del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia, con especificación de las Entidades, finalidades e importes concedidos.

EE.LL.: Abrucena.
Finalidad: Suministro Energía Eléctrica.
Importe: 1.000.000 de ptas.

EE.LL.: Alboloduy.
Finalidad: Suministro Energía Eléctrica.
Importe: 1.000.000 de ptas.

EE.LL.: Alhabia.
Finalidad: Suministro Energía Eléctrica.
Importe: 1.000.000 de ptas.

EE.LL.: Antas.
Finalidad: Suministro Energía Eléctrica.
Importe: 1.000.000 de ptas.

EE.LL.: Canjáyar.
Finalidad: Suministro Energía Eléctrica.
Importe: 1.000.000 de ptas.

EE.LL.: Fondón.
Finalidad: Suministro Energía Eléctrica.
Importe: 1.000.000 de ptas.

EE.LL.: Fiñana.
Finalidad: Suministro Energía Eléctrica.
Importe: 1.000.000 de ptas.

EE.LL.: Purchena.
Finalidad: Suministro Energía Eléctrica.
Importe: 1.000.000 de ptas.

EE.LL.: Rágol.
Finalidad: Suministro Energía Eléctrica.
Importe: 1.000.000 de ptas.

EE.LL.: Senés.
Finalidad: Suministro Energía Eléctrica.
Importe: 750.000 ptas.